

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00019 - 2025-G

San Juan de Miraflores, **27 de febrero de 2025**

Vistos:

El Memorando N°00097-2025-AL de fecha 27 de enero de 2025 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Solicitud de modificación PAC N°001-2025, donde requiere la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N°1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, las necesidades a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2025 están incluidas en el Cuadro Multianual de Necesidades de ELECTROPERU S.A. para el periodo 2025-2028 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00002-2025-G de fecha 9 de enero de 2025 y en la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°001-2025 de fecha 24 de febrero de 2025;

Que, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Solicitud de modificación PAC N° 001-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2025;

Que, la presente modificación del PAC 2025 obedece a la inclusión de un (1) procedimiento de selección, lo que es procedente de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Administración y Finanzas y el visto bueno del Subgerente Legal (e), en uso de las facultades que le confiere la normativa;

RESUELVE:

1° Aprobar la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2025. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LUNA Anddy FAU
20100027705 hard
Motivo: Gerente General
Fecha: 27/02/2025 18:19:45-0500



Firmado digitalmente por:
LAM CHANG Cynthia
Angelica FAU 20100027705 hard
Motivo: Subgerente Legal
(e)
Fecha: 27/02/2025 17:20:03-0500



Firmado digitalmente por:
PEÑALOZA VARGAS Jose Tito
FAU 20100027705 hard
Motivo: Gerente de
Administración y Finanzas
Fecha: 27/02/2025 17:46:10-0500



Firmado digitalmente por:
GARRIDO MARTINEZ Luis
Edwin FAU 20100027705 hard
Motivo: Subgerente de
Planeamiento y Control de Gestión
Fecha: 27/02/2025 18:04:08-0500



Firmado digitalmente por:
HUILLCA BAYONA Luis
Alberto FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2025 18:09:59-0500



electroperu
la energía de los peruanos

Resolución N° 00019-2025-G

Anexo N° 01

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
AS	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE MODELADO ALGEBRAICO (GAMS) FASE 2, BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA A CARGO DE FONAFE	SERVICIOS	AGOSTO	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTERCONECTADO NACIONAL (SEIN).	Solicitud de modificación PAC N° 001-2025	G

LEYENDA:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: **AS:** ADJUDICACION SIMPLIFICADA, **CD:** CONTRATACION DIRECTA, **SCI:** SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, **SIE:** SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, **CPE:** COMPARACION DE PRECIOS, **CP:** CONCURSO PUBLICO, **LP:** LICITACION PUBLICA